ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 308/2020 Y SU ACUMULADA 3/2021

PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN E INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictada por	
el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en las	
acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como el	Sin registro
voto concurrente de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández,	Om registro
Presidenta de este Alto Tribunal y el voto particular del Ministro	/
Juan Luis González Alcántara Carranca.	

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos formulados relativos a dicho fallo.

I. Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Asimismo, publíquese el fallo y votos de cuenta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Cúmplase, y en su oportunidad, <u>archívese este expediente como</u> asunto concluido.

II. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y mediante vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 308/2020 Y SU ACUMULADA 3/2021

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta; por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación 684/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente de la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 308/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 315219

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/ 7				
i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:14:48Z / 08/02/2024T18:14:48-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	64 f2 eb 65 ed 72 c2 44 d7 26 35 e6 c7 89 55	da f1 68 68 f4 9e dd 54 2c db 74 c5 e3 0d ee 6c 34 fd 4a	18 56 6a e5 36	51 26	48 ee 35 c4		
	e5 8b 74 bb d9 6b 34 be b6 fa 76 86 87 0d 84	2e dd f9 51 b5 6a 1e 5f 0a b7 f2 00 e0 73 44 9f 59 e2 e4	97 0b d7 e6 5b	70 d0	ab 8c 75 f1 76		
	e4 7b 16 7e 97 1c a4 20 25 fb 1d f6 1a c2 be af aa 02 10 83 80 87 d3 5e ac/5d c5 76 83 c0 6b 53 2e b4 9f 45 21 4d 90 3b 8f/d5 d2 a1 d6 e3						
	b5 88 3c 2c 15 b0 7f 5c 58 3b 2a 9e 29 5e 8f cb a2 9b 04 cd 45 54 ed 6a 2d 63 7c 94 f1 07 73 60 a4 1d c3 f5 00 04 8c 4d cb c1 5f 93 05 18						
	53 d7 81 cd 3f 8f 28 9c 18 bd 19 e1 6b 64 75 75 e1 92 1c 4d 2c 31 36 ee b2 95 d7 1a 04 3e e0 3d ab b6 01 85 d5 55 5a 9e 4e 64 d4 64 cf						
	84 c8 d4 0b 60 f2 55 a4 dd c1 3d 75 07 e6 f1 3	3c c2 28 bd 7c 0b 2a 10/dc/08 1d d5 35	$\langle \ \rangle$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:14:48Z\/ 08/02/2024T18:14:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:14:48Z / 08/02/2024T18:14:48-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6730446					
	Datos estampillados	A1378B03AB8F6B3A9FBFCF42282324DB6FBCD1FDF	E5C6C3872ABI	D63F7	A83E908		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:05:47Z / 08/02/2024T08:05:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Of db 90 37 c9 b2 dd d6 71 9c 71 8e aa 29 6e	e 20 ab 1c 33 5c 96 f5 25 44 3d dd 06 3c 5c 97 dd f7 44 db	9e c8 42 56 f4	86 30	40 db 58 7d
	36 9f 5b 52 03 32 81 36 1b 90 93 42 8f 2d c6	12 2a 6f f9 64 fd b4 e8 d5 c7 27 d6 41 e6 6e 05 4f f2 c7 7	b 92 7e b2 63 c	a c4 0	3 0c 33 6d 6
	27 7d 1d b0 a5 68 45 33 e2 67 ea 1a 05 58 7	d 25 a7 8d b0 4f 52 10 5b 6d bd 3d e0 a2 18 69 14 92 d7	ef 0b cd 15 49 9	6 d6 (a c2 15 57 7
	9b 69 e5 cb 45 05 21 3a ab c7 c5 a6 dc ef a5	i 13 92 74 39 e0 c4 b1 f2 d5 d5 ed 99 52 cc 36 99 33 6e 2	a ae c5 29 24 0°	1 66 4	b 46 5f 02 50
	ac 59 7c 39 45 d4 55 14 19 75 1d b9 48 2f 86	6 ab 56 6f 55 2a 76 93 5a a5 a3 be 69 c7 c5 53 97 d5 19 2	5 ec 8a 27 d3 7	b f5 e2	2 80 0d 82 51
	4f 7c af 8e b2 a9 a9 bf f7 5a 2b 26 04 b3 e5 b	o6 b2 7e 02 21 28 8d 94 c3 76 60 f3 7c 16 18			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:05:47Z / 08/02/2024T08:05:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	I		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:05:47Z / 08/02/2024T08:05:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725168			
	Datos estampillados	B018BBA892307DFC93E8B714CAB1C5B84CCD7BCC	B83B2C18A3D)1D9E	336F498C